I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Complutense de Madrid

21 *RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, en el concurso-oposición para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar Administrativa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20.dos, apartados 1.d) y 4 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023.*

Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2024 ("Boletín Oficial del Estado", BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y BOUC de 28 de noviembre), se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, mediante procedimiento de concurso-oposición, en la Escala Auxiliar Administrativa, Grupo C, Subgrupo C2 de la Universidad Complutense de Madrid.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta, apartado 2, de las citada Resolución, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas,

HA RESUELTO

Primero

Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de las causas de exclusión, a las referidas pruebas selectivas. Las listas certificadas completas se publicarán, exclusivamente, en la página web: https://www.ucm.es/escala-auxiliar-administrativa-c2-2024

En cualquier caso, con el objetivo de evitar errores y para posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan correctamente en la relación de admitidos.

Segundo

De acuerdo con lo previsto en la base novena, apartado 2 de la convocatoria, los aspirantes excluidos o los que no figuren en las relaciones provisionales de admitidos y excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución, para poder subsanar el/los defecto/s que haya/n motivado la exclusión o su no inclusión expresa en la relación provisional de admitidos al proceso selectivo correspondiente. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos.

Madrid, a 6 de febrero de 2025.—La Gerente, P. D. (D. R. 28/2023, de 28 de junio; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 162, de 10 de julio), el Vicegerente de Recursos Humanos, P. D. F. (Resolución Gerencia de 14 de septiembre de 2023; BOUC de 20 de septiembre de 2023), el Rector, Felipe Martínez López.

(03/1.970/25)

BOCM-20250217-21